

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 202500013

Fecha: 25/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



202500013

CONVOCATORIA PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN MATERIA DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS EN LOS MUNICIPIOS Y/O DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Medellín, 25 de febrero de 2025

PARA: MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LIDERADO: SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS

VIGENCIA: 2025-2027

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA 2025.

1. PRESENTACIÓN:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como entidad descentralizada del orden Departamental, fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, la cual crea la entidad.

En el marco del Proyecto de la Ordenanza 014 que adopta el Plan de desarrollo departamental "POR ANTIOQUIA FIRME 2024 - 2027", se cuenta con la línea estratégica 2: "Cohesión desde lo social", donde se encuentra el programa 2.1.9. "Espacios deportivos protectores e incluyentes" que tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la infraestructura deportiva del departamento de Antioquia.

Por lo tanto, desde la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos se lidera la presente convocatoria para evaluar y viabilizar proyectos de Adecuación y/o Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos en los municipios y distritos de Antioquia, de conformidad con los lineamientos provenientes de la Administración Departamental y las leyes vigentes.

En atención a lo anterior, se invita a los Municipios y Distritos a postular las necesidades en materia de Infraestructura deportiva con el fin de estructurar conjuntamente un plan de acción para acceder a Proyectos de Adecuación y/o Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos dirigido a los 125 municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025.

La presente convocatoria realizada a los municipios para la cofinanciación de los proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, y los cuales hayan sido presentados por los

Página 1 de 6



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 202500013

Fecha: 25/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



202500013

diferentes municipios y Distritos serán evaluadas durante el periodo establecido en el cronograma de la presente circular para la vigencia 2025.

El concepto favorable estará basado en los lineamientos especificados en el presente documento.

2. LINEAMIENTOS:

Los Municipios y/o Distritos podrán presentar hasta **dos (2) proyectos** en materia de Adecuación y/o Mantenimiento de infraestructura deportiva y estos podrán estar ubicados, tanto en la cabecera municipal, como en sus corregimientos y/o veredas, los cuales deberán cumplir con los parámetros establecidos en la tabla No. 3 de la presente circular.

Los escenarios postulados deben ser de propiedad del municipio o distrito y representar una necesidad prioritaria para el territorio.

Para realizar la postulación de las iniciativas, los municipios y/o Distrito remitirán a INDEPORTES ANTIOQUIA la documentación necesaria relacionada en la Tabla N°3.

Las propuestas presentadas y priorizadas por los municipios y/o Distritos, serán evaluadas y clasificadas; generando un listado que se publicará en la página web de INDEPORTES ANTIOQUIA: www.indeportesantioquia.gov.co. Posteriormente, se definirá el orden de elegibilidad de los municipios y distritos que podrán acceder a recursos de cofinanciación para 2025, teniendo en cuenta el proceso de "CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS", descrito en el numeral 5 de la presente circular.

Consideraciones a tener en cuenta para la presentación de las iniciativas:

- ✓ Los proyectos de intervención en materia de Infraestructura deportiva y recreativa, deberán estar orientados específicamente para la Adecuación y/o Mantenimiento de escenarios existentes.
- ✓ Para la presente convocatoria no se considerarán proyectos para la construcción de escenarios nuevos.

La Tabla N°1 ALCANCE DE CADA TIPO DE INTERVENCIÓN:

TABLA N°1 DEFINICIONES		
TIPO DE INTERVENCIÓN	ALCANCE	INSUMO REQUERIDO
MANTENIMIENTO	Contempla trabajos de tipo preventivo y correctivo a los diferentes elementos que forman parte del escenario deportivo.	Formular propuesta, con el debido cumplimiento de las normas técnicas existentes y el cumplimiento de la documentación exigida por INDEPORTES ANTIOQUIA en la ficha F-AC-01 V9 – MANTENIMIENTO.

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 202500013

Fecha: 25/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



202500013

ADECUACIÓN	Abarca trabajos materiales que sirven para completar o mejorar el escenario deportivo. Pueden incluir: cerramientos, cubiertas, camerinos, graderías, iluminación y urbanismo.	Proyecto formulado en fase III con el cumplimiento de las normas técnicas existentes y cumplimiento de la documentación exigida por INDEPORTES ANTIOQUIA en la ficha. F-AC-01 V9 – ADECUACIÓN.
------------	--	--

- ✓ Según la propuesta presentada en materia de infraestructura deportiva, deberá permitir a INDEPORTES ANTIOQUIA una articulación entre el Plan de Desarrollo local-municipal y Plan de Desarrollo Departamental; con el propósito de que el municipio y/o Distrito pueda desarrollar máximo dos **(2) iniciativas en materia de mantenimiento y/o adecuación de sus escenarios deportivos.**
- ✓ Los recursos de cofinanciación de la entidad se asignarán de acuerdo a la puntuación obtenida hasta que dichos recursos se agoten.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA:

TABLA N°2 CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
3.1. PUBLICACIÓN INVITACIÓN CIRCULAR	Martes 25 febrero de 2025	INDEPORTES
3.2. ENTREGA DE PROYECTOS	Hasta el 22 de abril de 2025	MUNICIPIOS Y/O DISTRITOS
3.3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN	Hasta el 31 mayo de 2025	INDEPORTES
3.4. SUBSANACIONES	6 de junio de 2025	INDEPORTES
3.5. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS	13 de junio de 2025	INDEPORTES

4. DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR LA INICIATIVA:

Para participar en la convocatoria cada municipio y/o Distrito debe presentar la siguiente documentación:

TABLA N°3 DOCUMENTACIÓN	
DETALLE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 202500013

Fecha: 25/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



202500013

3.1. Carta Remisoria	Firmada por el alcalde de cada municipal y/o Distrito, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del Proyecto, valor total del Proyecto y plazo estimado para su ejecución.
3.2. Documento con la caracterización del escenario	* Tipo de intervención y descripción de la necesidad del escenario. * Cumplir con los documentos exigidos en la lista de verificación F-AC-01 V9 de INDEPORTES ANTIOQUIA la cual se anexa a esta circular.
3.3. Presentar Proyecto formulado en fase III.	*Cumplimiento de normas técnicas.
3.4. Registro fotográfico del escenario a intervenir	*Cumplir formato F-AC-09 V3, Atender las especificaciones que allí se detallan.
3.5. Carta de Intención de Cofinanciación	*Firmada por el alcalde. *Intención y el compromiso del municipio y/o Distrito con el proceso de cofinanciación del proyecto *La cofinanciación se dará de acuerdo a la categoría del municipio conforme a lo descrito en el numeral 5 de la presente comunicación.
3.6. Certificado de libertad y tradición de propiedad de los lote y escenario, junto con la escritura pública y cédula catastral	*Debe incluir el certificado de Libertad y tradición actualizado (no mayor a 1 mes), escrituras y el registro catastral. *Los 3 documentos son necesarios para demostrar que la propiedad donde se realizará la inversión es del municipio.

La documentación debe ser presentada de forma digital y radicada en el Centro de Administración y Archivo CADA de INDEPORTES ANTIOQUIA, a través del canal de atención virtual: contactenos@indeportesantioquia.gov.co, y dirigida a la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos con el **ASUNTO** “CONVOCATORIA PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y

RECREATIVA 2025” de la CIRCULAR (# RADICADO), con el nombre del Municipio y/o Distrito que se presenta.

El Centro de Administración y Archivo CADA, notificará a través de este mismo correo electrónico el número de radicado con el que se identificará cada trámite.

Los formatos oficiales mencionados en la presente convocatoria podrán ser consultados y descargados en el portal Web institucional de INDEPORTES ANTIOQUIA <http://www.indeportesantioquia.gov.co>

5. PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS:



	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 202500013

Fecha: 25/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



202500013

Se efectuará la selección de las iniciativas a partir de los criterios establecidos en la siguiente metodología:

El puntaje que se le asignará a cada propuesta presentada por los municipios se definirá mediante la siguiente fórmula:

Donde, el “Puntaje valor proyecto”, se definirá de la siguiente manera:

TABLA N°4 PORCENTAJE DE EVALUACIÓN DEL VALOR DE LA INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			
ADECUACIÓN		MANTENIMIENTO	
VALOR DE INVERSIÓN EN SMMLV 2025	ESCALA	VALOR DE INVERSIÓN EN SMMLV 2025	ESCALA
1-125	100	1-65	100
126-250	80	66-125	80
251-375	60	126-185	60
376-500	40	186-255	40
501-625	20	256-315	20
626 EN ADELANTE	5	316 EN ADELANTE	5

Donde, el “Puntaje categoría”, se definirá de la siguiente manera:

Relacionar la puntuación por categoría municipal.

TABLA N° 1. PORCENTAJES DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS		
CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL	APORTES INDEPORTES ANTIOQUIA	PUNTAJE
Municipio categoría 1 y 2	50%	30
Municipio categoría 3 y 4	60%	30
Municipio categoría 5 y 6	70%	40

En un posible empate en puntaje, el criterio de desempate de los proyectos de los municipios y/o distritos será el siguiente:

- ✓ Aquellos municipios y/o Distritos que no tengan a la fecha liquidaciones de proyectos pendientes o municipio que estén en proceso
- ✓ Si persiste el empate se dará prioridad a los municipios o distritos que no hayan sido beneficiados durante el último año.
- ✓ Si aun así persiste el empate, se dará prioridad a aquellos municipios que radiquen sus propuestas antes de la fecha límite establecida.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS INICIATIVAS PARA COFINANCIACION

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:03
			Aprobación: 11/06/2024

Radicado: K 202500013

Fecha: 25/02/2025

Tipo:

COMUNICACION

OFICIAL :

CIRCULARES



202500013

- ✓ La no titularidad del predio por parte del municipio.
- ✓ La presente convocatoria no incluye entidades descentralizadas del orden municipal.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada en día y/u hora posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso.
- ✓ Los municipios y distritos que no cumplan con las subsanaciones emitidas por la entidad, luego del proceso evaluación y/o revisión.

Notas:

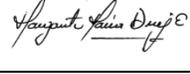
- ✓ El municipio y/o Distrito en cabeza de su Alcalde, será responsable por la validez y veracidad de la documentación que presentan que harán parte integral del proyecto, de igual manera los estudios y diseños deben corresponder con la realidad del proyecto.
- ✓ Cualquier inconsistencia, error o ausencia será imputable al municipio y/o Distrito.
- ✓ La entrega de la información clara y precisa por medio de fotografías o vídeos será fundamental para facilitar el estudio de cada proyecto.
- ✓ Invitación a los municipios y/o distritos a la actualización del inventario de escenarios deportivos del municipio y/o distrito en la plataforma de [ArcGIS Survey123](#) de INDEPORTES ANTIOQUIA.

¡POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027!

COMUNÍQUESE



**LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
GERENTE**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mauricio Alonso Patiño Zapata Contratista Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos		24/02/2025
Revisó:	León David Quintero Restrepo Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica		24/02/2025
Aprobó:	Margarita María Díaz Escobar Subgerente Escenarios Deportivos y Equipamientos		25/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Página 6 de 6